

El anterior queda financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	2.800.923,02
	TOTAL	2.800.923,02

En Santa Lucía, a treinta de julio de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

36.522

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

3.789

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN REGIMEN DE COMPETENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE

BDNS (Identif.): 518336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518336>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, Cooperativas, Sociedades de Transformación Agrarias, Ganaderas y/o pesqueras, y agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as.

Segundo. Objeto: Desarrollo y mantenimiento del sector agrario, ganadero y pesquero de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases Generales Regulatoras de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva para el desarrollo y mantenimiento del sector agrícola, ganadero y pesquero de Tegui se. Publicadas en el Boletín Oficial de Las Palmas número 70 de 10 de junio de 2020.

Cuarto. Cuantía: SESENTA Y OCHO MIL (68.000,00) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Sexto. Otros datos: Los agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as deben estar empadronados en el Municipio de Tegui se, y las Entidades deben tener su sede social en el municipio de Tegui se.

Tegui se, a treinta de julio de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Oswaldo Betancort García.

37.752